



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50^o Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3118/2023

ARTÍCULO 1º.- Calle Paraguay posee doble sentido de circulación. El estacionamiento de vehículos debe realizarse sobre el lado este de dicha arteria.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación debe colocar la cartelería reglamentaria que indique la nueva circulación vehicular así como ejecutar la demarcación y señalización vial pertinente en el sector indicado.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 09 de agosto de 2023

Ing. NESTOR LOPEZ
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de Sunchales



D. GONZALO TOSELI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales